

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

EDICTO

3429

Por doña María del Carmen Ruiz Sanz, en nombre propio se na solicitado licencia para establecer la actividad de ventas al por menor de conservas, productos alimenticios y bebidas, con emplazamiento en calle Carretera número 6

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradillo, a 4 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3495

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

3467

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los expedientes que a continuación se detallan, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles en el Boletín Oficial de La Rioja, durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución, se entenderán denegados.

1º.— Expediente número 1 sobre Suplementos de Créditos que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982.

2º.— Expediente número 1 sobre Suplementos de Crédito que afectan al Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982.

Quel, diciembre de 1982.

El Alcalde,

3533

EDICTO

3469

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
G A S T O S		
1	Remuneraciones de personal	6.891.866
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	5.287.000
3	Intereses	119.444
4	Transferencias corrientes	300.579
6	Inversiones reales	1.959.107
7	Transferencias de capital	4.000.000
9	Variación de pasivos financieros	2.500.000
Total Gastos		21.057.996

INGRESOS

1	Impuestos directos	3.004.154
2	Impuestos indirectos	1.225.000
3	Tasas y otros ingresos	9.618.500
4	Transferencias corrientes	6.885.342
5	Ingresos patrimoniales	273.000
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	50.000
Total Ingresos		21.057.996

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81, de 26 de octubre se expone al público por quince días, hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Quel, diciembre de 1982.

El Alcalde,

3535

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

ANUNCIO

3437

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno expediente número 1 de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio de 1982, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, puede ser examinado y formular las reclamaciones a que haya lugar de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Régimen Local en vigor.

Ribafrecha, a 7 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3503

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

ANUNCIO

3483

Habiendo acordado el Pleno del Ayuntamiento la adquisición de la parcela 149 del Polígono 18 del Catastro de Rústica, para ampliación de las instalaciones deportivas, el acuerdo y expediente se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Rincón, a 13 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3549

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

3436

De acuerdo con lo determinado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, relacionado con el artículo 14, se expone al público el expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 16.525.791 pesetas se ha incoado a efectos de nutrir el Presupuesto de Inversiones 1982 con parte del superávit resultante en la liquidación del Presupuesto Ordinario 1981.

Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días, entendiéndose denegadas las que no se resolvieran dentro de este segundo período.

Santo Domingo de la Calzada, a cuatro de diciembre de 1982.

El Alcalde

3502